



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nº. 660 - 2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 SEP 2024

VISTO: El Informe Nº 1350-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 3346595 y Reg. Exp. Nº 2424313, y demás documentación adjunta en un total de nueve (09) folios útiles; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 763-2024/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de noviembre del 2024, se reconfirmó la Comisión de Transferencia de Propiedad de la IOARR de Educación: “CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) IE 30970 - SALCAHUASI DISTRITO DE SALCAHUASI, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones Nº 2480835, ejecutada por la Modalidad de Administración Indirecta-Contrata, a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Surcubamba;

Que, mediante Informe Nº 1350-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 29 de agosto del 2024, el Ing. Wiltón Andrés Mantilla Sagastegui - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita reconfirmación de integrantes de la Comisión de Transferencia Físico – Contable de la IOARR de Educación, debido a que dos de los integrantes de la Comisión de Transferencia de Propiedad del Proyecto (Recepción), Mtro. Moisés Escobar Sánchez – Presidente de la Comisión y el Lic. Alejandro Pablo Paitan Méndez - Tercer miembro de la Comisión ya no tienen vínculo laboral con la entidad, así mismo, solicita la incorporación como presidente de la comisión al Dr. Julio César Marcos Talaverano – Director de la UGEL Surcubamba y como tercer miembro a la CPC. Edilia Adai Valentin Fonseca - Responsable de Patrimonio de la UGEL Surcubamba, por lo que concierne la reconfirmación de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde reconfirmar la Comisión de Transferencia de Propiedad de la IOARR de Educación: “CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) IE 30970 - SALCAHUASI DISTRITO DE SALCAHUASI, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA”, conforme a la propuesta nueva de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional Nº 421- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR** la Comisión de Transferencia de Propiedad de la IOARR de Educación: “CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) IE 30970 - SALCAHUASI DISTRITO DE SALCAHUASI, PROVINCIA TAYACAJA,





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**No. 660 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica,* 06 SEP 2024

**DEPARTAMENTO HUANCAVELICA**, con Código Único de Inversiones N° 2480835, ejecutada por la Modalidad de Administración Indirecta-Contrata, a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Surcubamba, el cual estará integrado por:

**UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.**

Presidente	Ing. <b>GODOFREDO CASTRO AMPA</b> , en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. <b>WILTON ANDRES MANTILLA SAGASTEGUI</b> , Director Regional de Supervisión y Liquidación
Segundo Miembro	<b>CPC. MARCELA MAYHUA CORDOVA</b> , en representación del Director de la Oficina de Contabilidad

**UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: 1637 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – UGEL SURCUBAMBA.**

Presidente	Dr. <b>JULIO CESAR MARCOS TALAVERANO</b> – Director de la UGEL Surcubamba
Primer Miembro	Ing. <b>CARLOS DANIEL GONZALES SANTIAGO</b> – Responsable de Infraestructura
Segundo Miembro	<b>CPC. ESTEBAN PALOMARES HEREDIA</b> – Especialista en Contabilidad
Tercer Miembro	<b>CPC. EDILIA ADAI VALENTIN FONSECA</b> – Especialista en Patrimonio

**ARTÍCULO 2°.- QUEDA** firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 763/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de noviembre del 2023, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Surcubamba, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión de Transferencia de Propiedad de la IOARR, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

*Ing. Victor Murillo Huamán*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

